



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA									
1	3	Balanza de comprobación	31/12/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Depreciación, deterior y amortización de bienes			De la revisión a la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2025, emanada del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, misma que fue requerida mediante oficio DAEE/056/2026 de fecha 19 de enero de 2026, y proporcionada a través del oficio ITIFE/DG/JDA/0078/2026 de fecha 23 de enero de 2026, se detectó el incumplimiento a la normatividad, debido a que omiten realizar el registro, de la depreciación o amortización de los bienes, incumpliendo lo establecido en las "Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable" que a la letra cita: C. Depreciación y Amortización. Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil. El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante. Cálculo de la depreciación o amortización: <table><tr><td>Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de deshecho</td></tr><tr><td>Vida útil</td></tr></table> a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición. Para el caso de los bienes recibidos por donaciones, embargos, expropiaciones, capitalizaciones, etc., se considerará el costo inicial determinado a su recepción. b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero. La primera es la fecha en la que el bien ya no sirve, pero puede tener un valor de rescate en esas condiciones, la segunda, vida económica, es la fecha en la que al ente público ya no le es útil, pero puede llegar a tener una vida útil que le origine un valor comercial aún al activo. c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público. La autoridad competente que autorice la vida útil estimada del bien o grupo de bienes deberá contar con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado que considere según corresponda, los elementos anteriormente enunciados.	Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de deshecho	Vida útil
Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de deshecho									
Vida útil									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23, 24, 27, 28, 30 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y fracción IX, numeral 4, apartado C. Depreciación y Amortización del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS RECAUDADOS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																
2	4	Oficio ITIFE/DG/JDA/01541/2 025	15/10/2025	INCONSISTENCIAS EN INFORMACIÓN FINANCIERA CONTABLE Y PRESUPUESTAL Cuenta pública del tercer trimestre del ejercicio 2025			De la revisión y análisis a la Balanza de comprobación correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025 perteneciente al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa , generada de su sistema de contabilidad gubernamental "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET", entregada en cuenta pública, recepcionada por el Congreso del Estado de Tlaxcala mediante oficio ITIFE/DG/JDA/01541/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, y de su comparación con la balanza de comprobación requerida mediante oficio DAEE/056/2026 de fecha 19 de enero de 2026, y proporcionada a través del oficio ITIFE/DG/JDA/0078/2026 de fecha 23 de enero de 2026, se detectó que existe diferencia en la información financiera presentada, debido a que realizaron movimientos posteriores a la entrega de la cuenta pública , en consecuencia la información financiera no cumple con los criterios de veracidad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa. Por lo anterior, deberán presentar documentación que justifique las diferencias reportadas . Siendo responsabilidad del Departamento de Administración coordinar y revisar de manera bimestral la elaboración de la cuenta pública, para el cumplimiento de las disposiciones establecidas; así como de coordinar la elaboración y actualización de los registros contables de las operaciones realizadas por los Departamentos del Instituto, con base en las políticas y lineamientos establecidos, de conformidad al Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Se detalla: <table><tr><th rowspan="3">Cuenta contable</th><th rowspan="3">Nombre de la cuenta</th><th colspan="2">Balanza remitida en cuenta pública</th><th colspan="2">Balanza remitida en requerimiento</th><th colspan="2" rowspan="2">Diferencias</th></tr><tr><th colspan="6">Movimientos</th></tr><tr><th>Deudor</th><th>Acreeedor</th><th>Deudor</th><th>Acreeedor</th><th>Deudor</th><th>Acreeedor</th></tr><tr><td>1116-1-0001</td><td>CTA. *****6976 FAM Potenciado (Escuelas al Cien)</td><td>11,332,691.29</td><td>11,067,284.81</td><td>11,332,691.29</td><td>10,610,523.52</td><td>0.00</td><td>456,761.29</td></tr><tr><td>1194-1-0301</td><td>Yesenia Meneses Lima</td><td>656,558.98</td><td>853,526.67</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>656,558.98</td><td>853,526.67</td></tr><tr><td>2117-1-0003</td><td>5 al millar inspección de obra</td><td>5,229.79</td><td>307,181.33</td><td>5,229.79</td><td>304,351.33</td><td>0.00</td><td>2,830.00</td></tr><tr><td>2162-1-0296</td><td>Yesenia Meneses Lima</td><td>656,558.98</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>656,558.98</td><td>0.00</td></tr><tr><td colspan="6">Suma</td><td>1,313,117.96</td><td>1,313,117.96</td></tr></table>	Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Balanza remitida en cuenta pública		Balanza remitida en requerimiento		Diferencias		Movimientos						Deudor	Acreeedor	Deudor	Acreeedor	Deudor	Acreeedor	1116-1-0001	CTA. *****6976 FAM Potenciado (Escuelas al Cien)	11,332,691.29	11,067,284.81	11,332,691.29	10,610,523.52	0.00	456,761.29	1194-1-0301	Yesenia Meneses Lima	656,558.98	853,526.67	0.00	0.00	656,558.98	853,526.67	2117-1-0003	5 al millar inspección de obra	5,229.79	307,181.33	5,229.79	304,351.33	0.00	2,830.00	2162-1-0296	Yesenia Meneses Lima	656,558.98	0.00	0.00	0.00	656,558.98	0.00	Suma						1,313,117.96	1,313,117.96
		Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Balanza remitida en cuenta pública		Balanza remitida en requerimiento				Diferencias																																																									
				Movimientos																																																															
				Deudor	Acreeedor	Deudor		Acreeedor	Deudor	Acreeedor																																																									
1116-1-0001	CTA. *****6976 FAM Potenciado (Escuelas al Cien)	11,332,691.29	11,067,284.81	11,332,691.29	10,610,523.52	0.00	456,761.29																																																												
1194-1-0301	Yesenia Meneses Lima	656,558.98	853,526.67	0.00	0.00	656,558.98	853,526.67																																																												
2117-1-0003	5 al millar inspección de obra	5,229.79	307,181.33	5,229.79	304,351.33	0.00	2,830.00																																																												
2162-1-0296	Yesenia Meneses Lima	656,558.98	0.00	0.00	0.00	656,558.98	0.00																																																												
Suma						1,313,117.96	1,313,117.96																																																												
		Oficio DAEE/056/2026	19/01/2026	Requerimiento de información y documentación																																																															
		Oficio ITIFE/DG/JDA/0078/20 26	23/01/2026	Oficio de entrega de información																																																															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 2, 16, 17, 19 fracciones II y V, 33, 34, 37 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos sexto, séptimo y 152 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de “Revelación Suficiente” e “Importancia Relativa”, y numeral 8 apartado 2 incisos V y XII del Manual de Organización del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.																																																																
2 TOTAL DE OBSERVACIONES.																																																																			